



MUNICIPIO DE MONTERREY  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
 COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a

lunes 11 de Enero 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso B) del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

FRANCISCO RUIZ GOMEZ

Con vigencia de: 11-ene-16 a 17-ene-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:  
RÉGULARIZACION DE PERMISO (AMONESTACIÓN 16276) POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA COLOCACION DE  
MATERIALES DE CONTRUCCIONEN BANQUETA

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y A RETIRAR LOS MATERIALES Y/O  
ESCOMBRO AL TERMINAR LA OBRA.

Con una longitud de 6.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 21.00 m2.  
 En la calles SERVAL 5452 entre calles OLMO y CHOPO  
 Colonia VALLE DE LOS CEDROS Exp. o Región Catastral 31072042

Vías de Acceso Controlado  0 Ave.Principales  0 Ave. Colectoras  0 Otros  0

Ave. Locales  1 Banquetas  1 Camellones  0

Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

VII-De Orden Legal

- A) Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que corresponda a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
- B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

*Recibi Original*

*Francisco Ruiz Gomez*  
*11 Enero 2016*

*Jo Ruiz Gomez*

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
 COORDINADOR DE PERMISOS